

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE FONOGRAMAS ÚNICO PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	Trámite orientado a proporcionar el servicio de Registro de Fonogramas brinda una presunción de titularidad de los derechos conexos sobre un Fonograma. Inicia con el ingreso de la solicitud de registro en línea y finaliza con la emisión del Certificado de Registro.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Registro de Fonograma
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de registro de Fonogramas.2. Comprobante de pago de tasa.3. Fonograma. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado Financiero para descuento de ser el caso• Contrato de Cesión de derechos patrimoniales de ser el caso
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar asesoría directa en la Unidad de Registro de Derecho de Autor (Matriz Quito, Subdirección Guayaquil, Subdirección Cuenca).2. Elaborar la solicitud en línea (https://registro.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/) y genera comprobante de pago3. Entregar el formulario, comprobante de pago, tasa y obra (Matriz Quito, Subdirección Guayaquil, Subdirección Cuenca).4. Retirar el certificado de registro (Matriz Quito, Subdirección Guayaquil, Subdirección Cuenca) <p>Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>\$ 12,00 USD no grava IVA</p> <p>Ver Tarifario sección Derechos de Autor y Derechos Conexos</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-</p> <p>Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.</p> <p>https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/</p>

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Varios Artículos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec
Teléfono: 3940000 ext. 1602

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	16
2025	07	0	20
2025	06	0	6
2025	05	0	3
2025	04	0	1
2025	03	0	4
2025	02	0	9
2025	01	0	6
2024	12	0	3
2024	11	0	5
2024	10	0	6
2024	09	0	4
2024	08	0	6
2024	07	0	12
2024	06	0	3
2024	05	0	6
2024	04	0	12
2024	03	0	3
2024	02	0	9
2024	01	0	4
2023	12	0	10
2023	11	0	3
2023	10	0	5
2023	09	0	8
2023	08	0	14

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2023	06	0	4
2023	05	0	5
2023	04	0	4
2023	03	0	5
2023	02	0	3
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	3
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	7
2022	05	0	4
2022	04	0	7
2022	03	0	3
2022	02	0	12
2022	01	0	8
2021	12	0	6
2021	11	0	1
2021	10	0	3
2021	09	0	5
2021	08	0	4
2021	07	0	1
2021	06	0	5
2021	05	0	1
2021	04	0	3
2021	03	0	8
2021	02	0	4
2021	01	0	1
2020	12	0	12

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2020	10	0	5
2020	09	0	12
2020	08	0	4
2020	07	0	8
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	3
2020	01	0	6
2019	12	0	6
2019	11	0	9
2019	10	0	3
2019	09	0	4
2019	08	0	10
2019	07	0	5
2019	06	0	4
2019	05	0	6
2019	04	0	4
2019	03	0	4
2019	02	0	5
2019	01	0	9
2018	09	0	8